

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4265 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Canal de las Aves Expte.: 03.255.0263/2111.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 2 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se ha acordado someter a Información Pública el Proyecto correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del Proyecto:

- Autorización de redacción.

Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, de fecha 5 de mayo de 2009.

- Términos municipales donde se desarrollan las obras:

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Madrid	Aranjuez
Toledo	Añover de Tajo
Toledo	Toledo
Toledo	Villaseca de la Sagra

- Descripción de las obras proyectadas.

El Proyecto está integrado por las siguientes obras principales que se describen seguidamente:

Entubado de acequias

Consiste en sustituir la red de acequias por una red de tuberías de trazado sensiblemente parecido al actual. Para ello se han elegido dos tipos de materiales, cuya disposición depende del diámetro de la tubería. Así se utilizará P.V.C. para diámetros pequeños ($160 \leq DN \leq 400$ mm) y PRFV para los diámetros más grandes ($500 \leq DN \leq 900$ mm).

El total de longitud de tubería proyectada es de 66.370,87 m.

Número de hidrantes proyectados es de 283 Ud.

Balsas de regulación

Se han previsto dos balsas de regulación que tiene la finalidad de almacenar el caudal circulante por el canal en las horas de no riego. De esta manera se

consigue aprovechar toda el agua derivada del río Tajo hacia la zona regable, almacenándola en las horas de no consumo, lo que permite disponer del recurso almacenado en las horas de riego. El dimensionamiento del volumen de las balsas se ha realizado teniendo en cuenta la regulación del canal y los parámetros de riego empleados en el diseño de la red.

- Balsa 1: P.K. 23+055. Volumen útil de agua a N.M.N. 238.073,85 m³.
- Balsa 2: P.K. 30+871. Volumen útil de agua a N.M.N. 369.570 m³

El elemento impermeable de ambas balsas es una lámina impermeabilizante de polietileno de alta densidad de 2 mm de espesor. Esta lámina se dispone en el talud interior y en el fondo, en el talud exterior se dispone de una cubierta vegetal que evite la erosión y elimine los impactos visuales causados por el terraplén.

Obras de regulación del canal

Además de la regulación proporcionada por las balsas se ha proyectado la instalación de 7 compuertas hidráulicas de nivel constante para la regulación de las tomas agrupadas, además de las dos necesarias para las tomas de las balsas.

Obras de reparación del canal

Estas actuaciones van encaminadas a conseguir un nivel de impermeabilidad y de estabilidad estructural adecuado. Se distingue entre los tramos convencionales de canal y los tramos en acueducto por presentar patologías diferentes.

· Importe:

El Presupuesto Base de Licitación sin IVA de las obras supone un importe de 23.095.972,36 €.

· Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución estimado es de 48 meses.

· Expropiaciones:

En el Anejo nº18 del Proyecto se aporta la relación e inventario de bienes afectados, con expresión de propietarios, calificación catastral, usos del terreno, precios unitarios y valoraciones individuales.

La superficie total afectada, entre ocupaciones temporales y permanentes es de 1.479.461,64 m², situadas en los términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Toledo (Toledo).

· Sujeción del Proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental:

Por resolución de fecha 17 de octubre de 2013 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se adopta la decisión de no someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el Proyecto, publicándose dicha resolución en el BOE de 1 de noviembre de 2013.

· Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº81, 28071 Madrid.

· Naturaleza de la decisión a adoptar:

Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobando el Proyecto.

· Modalidades de participación y plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas:

Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los treinta (30) días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de Castilla La Mancha), y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº 81, 28071 Madrid.

Madrid, 29 de enero de 2016.- El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

ID: A160004502-1